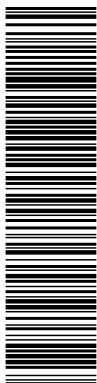


|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                 |                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUSCRIPCION BASE DATOS EL CONSULTOR EXPTE. 295CM-2022                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                 |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>U5ER8-DVA3M-O6P8V</b><br>Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2022 a las 10:12:43</b><br>Página 1 de 3 | FIRMAS<br>1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2022 10:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>06/04/2022 10:12 |



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:12:41 del día 6 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



**Expediente 4CM/2022**  
**Ref.: RLL**

**DECRETO**

En relación al expediente del contrato de servicio consistente en la suscripción anual de la Base de datos on-line especializada en Administración Local, El Consultor de los Ayuntamientos Dual 360, Módulo Visión, El Consultor de Haciendas Locales, y Revista El Consultor de los Ayuntamientos, con acceso a consultas, jurisprudencia, legislación, doctrina y otros documentos de interés.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por la primer Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, en fecha 29 de marzo de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Asimismo, se hace constar que: "Que El Consultor es la base de datos más completa del mercado en materia de Administración Local, con acceso a consultas, jurisprudencia, legislación, doctrina y otros documentos de interés, poniendo a disposición bases de datos completamente interrelacionadas:

- Legislación de todos los ámbitos territoriales con versiones posteriores a 1 de enero de 2000.
  - Jurisprudencia: más de 1.600.000 sentencias y resoluciones de interés para la administración local.
  - Consultas publicadas en la Revista El Consultor de los Ayuntamientos desde 1989, una elección muy cuidada de las no publicadas y una amplia selección de las publicadas en otras revistas de la editorial.
  - Órganos consultivos: selección de informes, resoluciones, dictámenes y consultas de organismos consultivos estatales y autonómicos de interés para Ayuntamientos y entes locales.
  - Doctrina: con acceso al texto completo de artículos publicados en las Revistas y una selección de libros.
  - Ordenanzas: más de 77.000 ordenanzas tanto de carácter fiscal como organizativas.
  - Subvenciones de todos los ámbitos territoriales.
  - Expedientes editables y adaptados a las especialidades autonómicas en las materias en las que se desenvuelve la actividad municipal.
- Datos de la empresa adjudicataria: Wolters Kluwer España, S.A., C/ Collado Mediano, nº 9, CIF: A-58417346.

2º.- Memoria técnica suscrita por la Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por la primer Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, de fecha 29 de marzo de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a la siguiente empresa: Wolters Kluwer España, S.A.

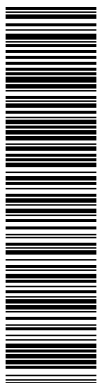
5º.- Consta en el expediente oferta presentada por la empresa: Wolters Kluwer España, S.A.

6º.- Informe suscrito por la Técnico del Departamento de Intervención y por la Jefa de Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 29 de marzo de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que he recabado presupuesto para la contratación de un servicio de suministro de base de datos on-line especializada en Administración Local, El Consultor de los Ayuntamientos Dual 360, Módulo Visión, El Consultor de Haciendas Locales y Revista El Consultor de los Ayuntamientos, con acceso a consultas, jurisprudencia, legislación, doctrina y otros documentos de interés.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:12:41 del día 6 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



2.- Que se ha recibido la siguiente oferta de Wolters Kluwer:

Importe IVA incluido: 7.238,60 euros, con el siguiente desglose:

| PRODUCTO                                   | LICENCIAS | PRECIO          | IVA             | TOTAL           |
|--------------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|
| El Consultor de los Ayuntamientos Dual 360 | 3         | 2.336,14        | 490,59          | 2.826,73        |
| Modulo Vision                              | 3         | 1.797,00        | 377,37          | 2.174,37        |
| El Consultor de Haciendas Locales          | 1         | 1.006,00        | 211,26          | 1.217,26        |
| Revista El Consultor de los Ayuntamientos  | 1         | 981,00          | 39,24           | 1.020,24        |
| <b>TOTAL</b>                               |           | <b>6.120,14</b> | <b>1.118,46</b> | <b>7.238,60</b> |

3º.- Que constan retenciones de crédito con cargo al Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2022, RC220220005628 en la partida "500 931 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", por importe de 6.021,34 euros, y RC nº operación 220220005733 en la partida "500 931 2269905 Asistencia técnica" por importe de 1.217,26 euros, lo que hace un total de 7.238,60 euros.

4º.- Debido a que la empresa Wolters Kluwer España, S.A. es la que puede ofrecer la base de datos más completa del mercado en materia de Administración Local, líder en su sector, y sin competencia alguna por razones técnicas, y atendiendo al artículo 168.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone su adjudicación.

5º.- Que, por tanto, se propone como adjudicataria a la empresa Wolters Kluwer España, S.A. por un importe de 7.238,60 euros, IVA incluido.

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

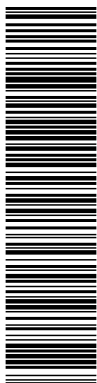
7º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Constan retenciones de crédito con cargo al Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2022, RC220220005628 en la partida "500 931 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", por importe de 6.021,34 euros, y RC nº operación 220220005733 en la partida "500 931 2269905 Asistencia técnica" por importe de 1.217,26 euros, lo que hace un total de 7.238,60 euros.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) "Corresponde a la primer Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato consistente en la suscripción anual por el Ayuntamiento de Huelva a la Base de datos on-line especializada en Administración Local, El Consultor de los Ayuntamientos Dual 360, Módulo Visión, El Consultor de Haciendas Locales, y Revista El Consultor de los Ayuntamientos, con acceso a consultas, jurisprudencia, legislación, doctrina y otros documentos de interés, a la empresa WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A., con C.I.F.: A-58417346, con domicilio en Madrid, calle Collado Mediano, nº 9, para el periodo comprendido entre los meses de abril de 2022 a marzo de 2023, ambos incluidos, por un importe de 6.120,14 euros más 1.118,46 euros de IVA, lo que supone un total de 7.238,60 euros de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la

|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                 |                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUSCRIPCION BASE DATOS EL CONSULTOR EXPTE. 295CM-2022                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                 |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>U5ER8-DVA3M-O6P8V</b><br>Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2022 a las 10:12:43</b><br>Página 3 de 3 | FIRMAS<br>1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2022 10:12 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>06/04/2022 10:12 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:12:41 del día 6 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)



*Técnico del Departamento de Intervención y por la Jefa de Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 29 de marzo de 2022.*

- c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*
- d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato consistente en la suscripción anual por el Ayuntamiento de Huelva a la Base de datos on-line especializada en Administración Local, El Consultor de los Ayuntamientos Dual 360, Módulo Visión, El Consultor de Haciendas Locales, y Revista El Consultor de los Ayuntamientos, con acceso a consultas, jurisprudencia, legislación, doctrina y otros documentos de interés, a la empresa WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A., con C.I.F.: A-58417346, con domicilio en Madrid, calle Collado Mediano, nº 9, para el periodo comprendido entre los meses de abril de 2022 a marzo de 2023, ambos incluidos, por un importe de 6.120,14 euros más 1.118,46 euros de IVA, lo que supone un total de 7.238,60 euros de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnico del Departamento de Intervención y por la Jefa de Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 29 de marzo de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por la Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)